

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 069

Sesión Ordinaria No. 069

Sesión: Ordinaria

Fecha: miércoles, 26 de enero de 2022

Hora: 14h00 p.m.

OLugar: Av. 6 de Diciembre y Piedrahita del Distrito Metropolitano de Quito, Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, ubicada en el quinto piso a la oriental del Palacio Legislativo.

Hora de Instalación: 14h14 p.m.

Asambleístas miembros de la Comisión:

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita a la señora Secretaria, se informe si ha ingresado algún documento a esta Comisión.

Interviene la señora Secretaria, manifiesta que ha llegado un documento mediante correo electrónico el 26 de enero de 2022, a las 13h40, el que expresamente dice lo siguiente:

“Estimada Señora Secretaria Relatora:

Al avisar recibo de su atento correo, mediante el cual convoca a una comparecencia a la Sesión Ordinaria No. 069, que se llevará a cabo de manera telemática el miércoles 26 de enero de 2022, a las 16h00 con relación a la fiscalización del caso sobre la Empresa Furukawa Plantaciones C. A. del Ecuador; cúmpleme confirmar mi participación, así como, la de mi equipo técnico de trabajo conformada por: el Dr. Marcelo Ortega, Coordinador Jurídico del Mies, la Dra. Carolina Moreno y la Psc. Cristina Nogales asesoras del Despacho.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Saludos cordiales,

Mgs. Esteban Bernal
MINISTRO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL”

El Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, da la bienvenida a las y los Asambleístas y solicita a la señora Secretaria, se proceda con la constatación del quorum.

Interviene la señora Secretaria, con la autorización del Presidente de la Comisión procede con la constatación del quorum de la siguiente manera:

Constatación del Quórum:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	X		14h14
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	X		14h14
3	As. Shyrabel Loor	X		14h14
4	As. Mario Ruíz	X		14h14
5	As. Virgilio Saquicela	X		14h14
6	As. Paola Cabezas	X		14h14
7	As. Sofía Sánchez	X		14h14
8	As. Fernanda Astudillo	X		14h14
9	As. Edgar Quezada	X		14h19

Por disposición del Asambleísta José Fernando Cabascango, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, la señora Secretaria procede a constatar el quórum manifestando que se encuentran presentes (8) asambleístas al momento de la constatación de manera virtual, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la sesión 069.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión, a la vez solicita a la señora Secretaria se de lectura al orden del día.

La señora Secretaria procede con la lectura al orden del día:

1. *Con relación a la fiscalización del caso de los Trabajadores Agrícolas Abacaleros de la Empresa Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador, recibir la comparecencia del:*

- a) *Ministerio de Trabajo*

- b) *Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*
- c) *Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES*
- d) *Ministerio de Salud Pública*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicitando se informe si se encuentra presente el Ministerio de Trabajo.

Interviene el Dr. Lenin Ochoa manifestando que se encuentra presente desde las 14h00 junto con la delegada de despacho Raquel Zambrano, en delegación del Ministro de Trabajo para hacer la intervención.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, preguntando para quien esta hecha la invitación si al señor Ministro de Trabajo o a cualquier delegado.

Interviene la señora Secretaria quien por disposición del señor Presidente de la Comisión, manifiesta que: *“por su disposición la convocatoria se efectuó a las máximas autoridades de las carteras del estado, solicitando que las máximas autoridades deleguen a un equipo técnico para que comparezca a esta sesión”*.

Interviene el Asambleísta Mario Ruíz, solicita que por Secretaría se certifique si de parte del Ministerio de Trabajo, habido delegación formal, para validar la comparecencia o si lo van a presentar en lo posterior para su validación.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, solicita a la señora Secretaria, se proceda a informar con la pregunta del señor Asambleísta Mario Ruíz.

Interviene la señora Secretaría manifestando que no hay documentos de legalización de parte del Ministerio de Trabajo, solo las que se dio lectura al inicio de la sesión, correspondiente al señor Ministro Esteban Bernal del MIES.

Interviene el Asambleísta Mario Ruíz, manifestando que el delegado del Ministerio de Trabajo, podría intervenir siempre y cuando se remita en lo posterior el documento de delegación a fin de validar su intervención.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agradece la presencia del Dr. Lenin Ochoa, delegado del Ministerio del Trabajo.

Interviene el Dr. Lenin Ochoa, delegado del Ministerio del Trabajo, manifestando: *“muchas gracias señor Presidente, señores Asambleístas, señora Secretaria, en virtud de la delegación*

contenida en el Acuerdo Ministerial 206, el suscrito está delegado para la comparecencia obviamente de situaciones específicamente jurisdiccionales, en este caso, al ser el caso de Furukawa un tema que está ventilándose en la justicia jurisdiccional específicamente en materia constitucional, esto interviniendo de acuerdo a este que es el acuerdo específicamente el MDT 2020 - 216 del 1 octubre de 2020, en ese caso señor Presidente, con su venia si es que usted cree la viabilidad del tema, enviar o legitimar mi intervención ante su autoridad y ante los Asambleístas como Comisión que en el término perentorio que usted así lo decida no tenemos ningún inconveniente, pero tengo delegación para actuar en nombre del ministro mediante acuerdo ministerial”.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, *“gracias estimado Dr. Lenin Ochoa, bueno vamos a pedir que nos haga llegar esta delegación adjunto al acuerdo ministerial y con eso paso a su comparecencia, dando la bienvenida y agradecemos la presencia del Dr. Lenin Ochoa, quien primero va exponer sobre el trabajo, los avances que viene realizando desde esta cartera de estado, en el marco de la fiscalización sobre la empresa Furukawa, tiene el uso de la palabra”.*

Interviene el Dr. Lenin Ochoa, delegado del Ministerio del Trabajo, manifestando: *“muchas gracias señor presidente con su venia, bueno en primer lugar me presento mi nombre es Lenin Ochoa soy Director Asesoría Jurídica del ministerio, un caluroso saludo por parte del ministro el Arquitecto Patricio Donoso a esta comparecencia que está contenida en el oficio 56 a la comparecencia la sesión ordinaria 69 a realizarse en el día de hoy en este momento, al respecto señor presidente, señoras asambleístas el caso Furukawa plantaciones compañía anónima, el estado ecuatoriano a través del ministerio del trabajo ha realizado varias actuaciones previo a la iniciación de juicios en materia jurisdiccional constitucional en primera instancia por parte de los trabajadores y ex trabajadores, ha realizado una serie de inspecciones, es bueno poner como antecedente a su autoridad y bien qué extensiones que se realiza a través de las direcciones regionales de trabajo de servicio público de Porto Viejo, de Guayaquil, Ibarra y sus respectivas delegaciones cantonales ejecutando inspecciones integrales con el acompañamiento de técnicos de seguridad y salud ocupacional y del proyecto de educación infantil que lo maneja, lo manejaba hasta el ejercicio fiscal anterior el Ministerio del Trabajo, en los distintos domicilios donde opera la empresa extranjera de Furukawa domiciliada en territorio ecuatoriano al respecto el señor presidente y voy a dar de manera muy diáfana una retrospectiva de las inspecciones que se realizaron en primera instancia 24 julio del 2018 en donde se realizó la inspección en Santo Domingo de los archivos visitando varios campamentos de trabajo de Furukawa que en materia de seguridad y salud el 2020 noviembre del 2018 se realizó una visita a la compañía fruta ubicada en la vía Quevedo kilómetro 30,33,39 y 40 de la ciudad de Quevedo y también de la ciudad Santo Domingo correspondientes a las haciendas Tina, Silvia, Rosa, Vilma C, Vilma A y a el primer segundo y tercer campamento de la compañía, esto en presencia y en compañía de otras instituciones*

estatales como son el registro civil, el ministerio de inclusión económica y social, el ministerio de educación, el ministerio de salud y el ministerio de desarrollo urbano y vivienda, policía nacional con cuyos hallazgos fueron personas que laborando desde hacía varios años dependencia laboral directa con Furukawa a pesar de quién cancelaba son los presuntos arrendatarios quienes les han hecho sacar un Ruc, se evidenció asimismo en dicha diligencia, señor presidente, que hay una serie de incumplimientos laborales como la falta de afiliación al seguro social, falta de pagos de beneficios sociales como son el decimotercero decimocuarta remuneración, no tienen un contrato de trabajo, de forma expresa o verbal, no se pagó el sueldo básico unificado”.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *Mil disculpas, varios de estos antecedentes ya se han expuesto desde la misma institución del ministerio de trabajo y voy a pedir a Secretaría que de lectura al pedido de información que se solicitada en esta comparecencia por favor señora secretaria proceda a dar lectura del pedido de información, con la que se convoca a esta comparecencia”.*

Interviene la señora Secretaría, manifestando: *“Señor presidente por su disposición procedo a dar lectura del siguiente documento:*

*Oficio No. AN-SCGCDHCI-2022-056-O
D. M. de Quito, 24 de enero de 2022*

*Estimado
Ing. Patricio Donoso Chiriboga
MINISTRO DE TRABAJO
En su despacho. –*

De mi consideración:

El texto en su parte pertinente señala:

se CONVOCA a su Cartera de Estado a una comparecencia a la Sesión Ordinaria No. 069, a realizarse el día miércoles 26 de enero de 2022, a las 14h00, a fin de que, con relación a la fiscalización del caso sobre la Empresa Furukawa Plantaciones C.A del Ecuador, exponga lo siguiente:

- Determine las acciones realizadas por el Ministerio de Trabajo para el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia del juicio N° 23571201901605, en particular las medidas de reparación dispuestas en esta.*

Para esta comparecencia se requerirá la delegación del personal técnico que se encuentre a cargo de este tema en su institución.

Hasta ahí el texto en lo pertinente, señor Presidente”.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando: *“gracias señora secretaria, mil disculpas la interrupción doctor Lenin, queremos que se vaya puntualizando sobre la información que se necesitan para el informe que está generando esta comisión, continuemos”.*

Interviene el Dr. Lenin Ochoa, delegado del Ministerio del Trabajo, manifestando: *“Muchas gracias señor presidente simplemente como dije al inicio de mi intervención quería ser una retrospectiva para que ustedes tengan un conocimiento un poco más amplio y específico de las acciones que ha venido ejerciendo el ministerio de trabajo en uso de sus facultades constitucionales y legales que en virtud de precautar los derechos de los trabajadores, son acciones que se han realizado con anterioridad a la sentencia como taxativa mente lo leyó la señora secretaria de la comisión voy a voy a permitirme dar una intervención que versa sobre determinadas acciones que realizaban ese trabajo en el cumplimiento a la sentencia 23571, 2019-16-05 en particular a las medidas de reparación dispuestas en éstas, en ese sentido señor presidente, voy a ir directamente a lo que corresponde a las acciones que se han generado, simplemente quería poner en conocimiento suyo y de todos los asambleístas, las medidas las sanciones que se han dado con anterioridad a esta acción de protección que ustedes nos han oficiado, indicando de los particulares, pero si es necesario irnos directamente a las acciones en la dentro de la acción de protección de específicamente en el recurso de apelación es muy estacional tengo ningún problema estoy a su disposición señor presidente.*

En cuanto a la acción de protección civil, hay que tener en cuenta que las opciones propiciadas por la supuesta vulneración de derechos constitucionales que existe por parte de un privado o del estado ecuatoriano en ese sentido de la acción de protección 23571 - 2019-01-65 fue presentada por los trabajadores y extrabajadores de la empresa Furukawa plantaciones compañía anónima, en contra de Furukawa plantaciones C.A del Ecuador, Ministerio de Gobierno, al Ministerio del Trabajo, Ministerio de Inclusión Económica y Social, y la Procuraduría General del Estado, como corresponde a la normativa legal vigente, en primer instancia señor presidente es decir 12 diciembre del 2019 se plantea la acción constitucional o la acción de garantías jurisdiccionales a través de acción de protección por parte de los ex trabajadores y trabajadores de la empresa, el 4 marzo se emite la sentencia escrita por parte del juez sustanciado Carlos Vera Cedeño de la unidad judicial de violencia contra la mujer y la familia del cantón de Santo domingo en vestido y en esta vez por el juez constitucional, en la cual resuelve con su venia asumió la presidencia, se dispone que el ministerio del trabajo ministerio de salud y el ministerio de inclusión económica y social

publique en su página web las disculpas públicas, las cuales deberán incluir los nombres de las víctimas de esta acción y sus derechos vulnerados, al ministerio de trabajo como garantía de no repetición se le impone la obligación de vigilar de manera permanente en las haciendas, bueno son un poco extensas los nombres voy a omitir decirlas, a fin de que los actos descritos en esta sentencia no se vuelvan a repetir. Sobre la base de esta sentencia señor juez y en el caso que nos tan específicamente a esta comparecencia. En segunda instancia o en recurso de apelación que se denomina procesamiento, el 15 octubre los jueces de la sala multicompetente de la Corte provincial de Santo Domingo de los Tsachilas, resuelven los recursos de apelación planteados por los accionantes y accionados en los siguientes términos, con su venia señor, voy hablar simplemente la parte pertinente la sentencia ya que por el tiempo por la premura y sus ocupaciones no puedo dar la lectura a la sentencia, “aceptar parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la empresa accionante Furukawa plantaciones compañía anónima del ecuador y reformar la sentencia subida en grado”, en el caso específico del Ministerio del Trabajo, señor presidente, en su parte pertinente esta negar de igual manera el pendido de las accionantes para que se declaren vulnerado los derechos de los trabajadores de la empresa Furukawa por parte de los funcionarios o de las carteras de estado como son el Ministerio de Salud, del Ministerio de Trabajo, de Educación, Inclusión Económica y Social, como entidades del sector público y organismos del estado ecuatoriano por no haberse probado ninguna vulneración en sus derechos, al margen de aquello, es ese es importante considerar que el juez de instancia que conoció la causa, envió a pedir disculpas públicas por una serie de atropellos a su entender por parte del estado ecuatoriano a través de las de las distintas carteras de estado en la cual nos envía a pedir disculpas públicas en las páginas web de cada una de las de las instituciones y que dentro de sus ámbitos de sus atribuciones específicamente al ministro trabajo vigilará de manera permanente con medidas de no repetición, las haciendas que están contenidas en el oficio que se envió el correo electrónico, que no se vuelvan a repetir, al margen de aquello es importante señalar, señor presidente, que en segunda instancia se resuelve que no existe una violación a los derechos o una vulneración declarada por juez de los derechos constitucionales de la empresa Furukawa por parte de las, aquí quiero ser énfasis, por parte del sector público y organismos del estado ecuatoriano, sin embargo, señor presidente, en su parte pertinente el juez ad quem, el que conoce el recurso apelación dispone que el Ministerio de Trabajo dentro del ámbito de sus atribuciones vigile permanente. En relación a estas acciones ejecutadas es importante señalar que el de 4 marzo del 2021, sin perjuicio de la disposición del juez de instancia y al margen de la modulación a la sentencia de instancia por parte de la sala correspondiente en las cuales ya determinó la no vulneración por parte del estado de los derechos de sus trabajadores, el Ministerio de Trabajo, ejecutó la sentencia que es dar disculpas públicas a través de sus medios electrónicos. Hemos enviado un correo señor presidente, específicamente al correo comision.derechos-colectivos@asambleanacional.gob.ec y a pablodelavega@asambleanacional.gob.ec para su conocimiento, el día de hoy a las 3 y 40 y algo de minutos, en ese sentido señor pues nosotros hemos cumplió a rajatabla con la sentencia de primera instancia al margen de que en su

momento, la sala provincial que conoció el recurso de apelación dispuso que no hay vulneración de derechos, obviamente con el número del caso, con los derechos constitucionales promisión violentados y con el nombre de cada una de las 123 víctimas en su momento afectadas a decir del juez constitucional, eso en cuanto a la realidad fáctica y como medidas de no repetición el ministerio del trabajo ha realizado sendas inscripciones en los años 2020, 2021. A través de las direcciones regionales de trabajo de Ibarra de Guayaquil, no sé siquiera el número de trámites, los tengo a la mano, los tramites también se colocó en el documento que se envió para su conocimiento por el correo institucional, conforme al oficio de comparecencia. Señor presidente, no sé si desea que de lectura también a los memorandos con los cuales el ministerio en virtud de la no repetición, dispuesta ha dado cumplimiento a las posesiones.

A través de los distintas regionales de trabajo a nivel desconcentrado y territorio el director regional del trabajo de Ibarra ha realizado 4 junio de 2020 la inspección integral del trabajo desde las 9:00 horas hasta las 12:30 a la empresa Furukawa cuyo representante legal es el señor Herrera Villano José Adrián inspección que se realiza con el técnico en seguridad y salud en el trabajo, esta inspección se realizó in situ en las haciendas. En las haciendas Malimpia 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 ubicado en la parroquia Málimpia del cantón Quinindé de la provincia de Esmeraldas, el director de sesiones de trabajo el servicio público de Guayaquil el 10 febrero de del 2020 se realizó una inspección de verificación por el inspector de trabajo de los campamentos 1 y 2 de las haciendas Isabel y el Carmen ubicadas en el kilómetro 42 y 51 de la vía a Quevedo, Santo domingo perteneciente a la parroquia Patricia Pilar en el kilómetro 42 hacienda Isabel así como la inspección al kilómetros 51 hacienda el Carmen, sin resultados al encontrarse desalojado ningún trabajador y el campamento, también se encontraba el campamento 2 sin trabajadores. El 4 junio se realiza una inspección a los campamentos 1,2 y 3 perdón de la hacienda Isabel de propiedad de la compañía Furukawa ubicada en el kilómetro 42 vía Quevedo y de la hacienda Isabel, de la misma forma señor presidente, señoras asambleístas la directa de la dirección regional de trabajo del servicio público de Portoviejo, el 4 junio del 2020 realiza una nueva inspección en el kilómetro 30,33, 39, 40 campamento principal bonanza en conjunto con el técnico de seguridad y salud con objeto de evitar las condiciones de trabajo en cumplimiento a la normativa legal en materia de seguridad y salud en el trabajo en prevención de riesgos laborales, todo lo todo señor presidente por las regionales de Guayaquil e Ibarra en su momento se ha remitido a la provincia también de Portoviejo la cual ha realizado también distintas e inspección, los incumplimientos que se han verificado y por los que se impuso la multa fueron: a la no afiliación al IES, ni registro de contratos de trabajo en el sistema que manejan el ministerio de trabajo y no contar con algunos trabajadores en los formularios de la décima tercera y cuarta remuneración, las inspecciones que se realiza en el siguiente proceso fiscal corresponde al 2021. La Dirección de Regional de Ibarra 18 mayo del 2021 y 10 junio de 2021, han realizado inspecciones integrales a las haciendas Malinpias es el cantón, este

sector de la empresa Furukawa, en las cuales los trabajadores han abdicado lo siguiente; están afiliados a IES, han recibido su sueldo hasta el mes de mayo del 2021, la empresa ha procedido a pagar la decimotercera remuneración y todo el personal entrevistados, la empresa han recibido uniformes, la empresa ha pagado utilidades del año 2020, la empresa no está entregando los materiales de medida de bioseguridad a las trabajadoras por tal razón se incumple con lo que establece o con lo que dispone el artículo 42 numeral 8 del Código del Trabajo. En esa misma línea señor presidente el 10 junio del 2021 se realizó una inspección integral de la misma forma en seguridad y salud, en la que se encontró laborando a 4 personas en el área de máquinas, de las versiones presentadas por los trabajadores por estas personas se establecen que la empresa Furukawa no ha entregado los materiales de bioseguridad a los trabajadores, posteriormente el 28 julio se realizó una inspección en la que se encontraba laborando 17 personas, de las versiones de estas personas se establece que la empresa Furukawa ha incumplido las obligaciones que se detallan a continuación: al momento de la inspección su in situ los trabajadores manifestaron que tenían varios años sin tomar vacaciones por consiguiente la empresa Furukawa ha contravenido lo ordenado en el artículo 69 del código de trabajo, a los trabajadores de las haciendas Malimpias se les pagaron las utilidades del año 2021 sin considerar las cargas familiares, no se brinda el servicio de transportes a sus trabajadores para que obviamente se movilizan desde su domicilio hasta su lugar de trabajo en la hacienda que laboran de 29 personas y no tiene almacenes de artículos de primera necesidad tal como lo dispone el artículo 42 numeral 6 del código del trabajo. Para ir concluyendo señor presidente, el 24 agosto del 2021 se realizó una inspección nuevamente en la que se encontró laborando 29 personas y de las versiones de éstas al momento de inspección y manifestaron que tenían varios años tomar vacaciones de igual forma como en el la inspección anterior creen asimismo han recibido el pago de utilidades del 2020 sin considerar las cargas familiares. La empresa tampoco brinda el servicio de transporte para movilizar a sus lugares de trabajo en las haciendas Malimpias laboran en esta hacienda 29 personas, no tienen almacenes, igualmente de artículos de primera necesidad tal como dispone el artículo 42 del código del trabajo, finalmente señor presidente el 14 septiembre del 2021 se realizó una inspección integral de seguridad y salud en la que se encontró la orando 6 personas de las versiones dadas por estas, manifiesta que la empresa ha cumplido con lo siguiente; la empresa ha incumplido, no está entregando material de bioseguridad y la empresa no están cancelándoles las vacaciones anuales conforme a la normativa legal vigente, asimismo señor presidente mediante memorando 16-50 de 30 de noviembre del ministerio del trabajo, el director regional de Ibarra pone en conocimiento que con fecha 30 de noviembre 2021, se realizó la inspección integradas a las haciendas Malimpias 1,2,3,4,5,6,7,8, 9A y 9B ubicadas en la parroquia Malimpias perteneciente al cantón Quinindé.

De igual forma señor Presidente, el 10 junio del 2021 el director regional de Guayaquil hace una serie de actuaciones visitando las haciendas Isabel, en la cual los trabajadores han

manifestado que se estaba cumpliendo con el comodato entre la compañía y la asociación esperanza de nuevo mánager, aprobado desde 14 agosto de 2019 y las tierras fueron entregadas desde 15 agosto de 2019 por 3 años con opción a ser renovable, adicionalmente se reportaron algunas novedades, posteriormente se inspeccionó la hacienda Gloria encontrándose a 5 trabajadores quienes en entrevista manifestaron que están recibiendo los beneficios de ley, 22 julio del 2021 en la parroquia patricia pilar del cantón Buena fe provincia de los Ríos siendo aproximadamente las 10 horas se realizó en una nueva visita a la hacienda el Carmen ubicada en kilómetros 51, propio de la misma empresa, en dicho lugar a lo que no estaba laborando nadie, ha facilitado el ingreso en el cual se inicia constatado que no estaba laborando ningún personal en dicha hacienda, asimismo se ha manifestado en las haciendas Isabel y gloria en el kilómetro 42 que son propiedad de Furukawa y que la hacienda a Isabel los trabajadores han manifestado que si están cumpliendo con el comodato y que fue suscrito con esperanzas con la asociación de trabajadores Nuevo Amanecer en las instalaciones de la de la hacienda Isabel que de la misma empresa no se han registrado novedades, en la cual encontrado 2 trabajadores quienes igualmente han indicado que si estaban recibiendo sus beneficios que les corresponde por ley. El 20 de agosto del 2021 se realiza una inspección a la hacienda el Carmen del kilómetro 51 en la cual se entrevistan a 5 trabajadores, señor presidente, quienes han manifestado que están laborando desde hace 9 meses que no estén asegurado están pagando puntual su sueldo de \$400, se ha realizado de la misma forma, la misma fecha la visita a la hacienda Bonanza el mismo día para que obviamente se verifique si es que existe alguna conjugación a sus derechos, entrevistando 5 trabajadores quienes manifestaron que ganan quincenalmente 220 por contrato, por avance están afiliados al IESS. El 18 octubre del 2021 el inspector de trabajo de los Ríos de una inspección de las haciendas la Gloria, el Carmen e Isabel. En la hacienda el Carmen efectuó una entrevista quienes se identificaron como jefes de cuadrillas manifestando, que están cancelando el día sueldo, decimotercero, decimocuarto vacaciones y que cobren de manera mensual. En la hacienda Isabel se entrevistó a socios de la asociación esperanza Nuevo amanecer quienes manifestaron igual forma estar cumpliendo con el contrato de comodato. Mediante memorando 6139 del ministerio del trabajo el 22 de noviembre el director de Guayaquil pone en conocimiento que 22 diciembre se realizan las inspecciones a la hacienda el Carmen ubicada en el kilómetros 51, como lo dije anteriormente, adicionalmente señor presidente la dirección regional del servicio público de Portoviejo el 30 marzo a junio realizando igualmente una serie de actuaciones, el 30 marzo a las haciendas quedan ubicadas en la ciudad de Quevedo en dónde se realizan entrevistas a los trabajadores quienes se han negado a dar información y solamente molestados que ya no desea seguir trabajando en dicha haciendas que sólo esperan que les paguen su tiempo de servicios en empresas, no se han encontrado más trabajadores laborando en el momento de la inspección y el día 12 abril la compañía Furukawa ha presentado ante el inspector de trabajo los documentos habitantes de cumplimiento de obligaciones patronales solicitada, de esta documentación al respecto el trabajo verificado que la compañía Furukawa cumple con las obligaciones patronales determinadas y que son

de obligatorio cumplimiento para las presas o para los patronos. El 30 julio señor presidente, en la villa Santo Domingo - Quevedo en las haciendas del kilómetro 30,37 y 46 se realizan nuevas inspecciones para verificar las obligaciones con los trabajadores y se ha tomado contacto en su momento con personas que se encontraban en la entrada del campamento que se manifiesta o quedan ex trabajadores de la empresa que estaban posesionados del sitio esperando alguna respuesta sobre sus liquidaciones, mientras no se solucione ese inconveniente no iban a salir del sitio, por lo cual no se puso no se pudo ingresar a entrevistar a ningún trabajador en el sector, en los kilómetros 37 y 40 de la misma vía se realizaron entrevistas al personal que se encontraba laborando y se ha convocado audiencia para él se convoca oficial para 2 julio del 2021 con el fin de que presenten documentación, como es la nómina de trabajadores de acuerdo al 7 el artículo 42 actividad tiempo de labor remuneración, plantilla consolidada de la aportación al instituto ecuatoriano de seguridad social, certificado de cumplimiento del IESS de los últimos 2 meses con soporte de pago, roles de pago en caso descuentos junta la justificación, soportes de pago de horas extraordinarias y suplementarias secuestro de entrada y de salida de los trabajadores y un poco más de documentación, este proceso de inspección se encuentra archivado, por cuanto la empresa Furukawa ha demostrado documentado documentalmente que ha cumplido con las obligaciones laborales, que atañen a la empresa Furukawa. El 14 septiembre del 2021 se realizó otra inspección integral del trabajo in situ en todos los centros de trabajo empresa Furukawa a los campamentos 37 y 40 de la empresa antes mencionada vía Santo Domingo – Quevedo, realizando entrevistas a los trabajadores y se informan que, en los otros campamentos, específicamente en el 30 y 33 se encuentran tomados por los trabajadores esperando su liquidación. Como conclusión señor presidente es importante mencionar como lo dije anteriormente que al margen, la sala provincial multicompetente Santo domingo deshecho y dispuso mediante resolución motivada, que no existió vulneración de derechos constitucionales en ejercicio al principio constitucional de legalidad y el principio de justicia en el ejercicio de las facultades que tiene esta cartera de estado ha ejecutado las medidas de separación ordenadas en sentencia de primera instancia que sin perjuicio de lo de lo que decidió el juez de alzada, en el ámbito de las de sus atribuciones, en inspecciones integrales de seguridad y salud y simplemente indicarle que las direcciones regionales de trabajo y sus funcionales realizan de manera permanente las inspecciones a todas las haciendas de la empresa Furukawa de conformidad a lo que ordena a lo que dispone el código del trabajo. Eso es lo que podría manifestar señor presidente quedo a sus órdenes, muchas gracias”.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: “*Presidente con infinito respeto creo que la Comisión no debería enviar comunicación oficial pidiendo que a la comisión comparezcan delegados en lugar de pedir la comparecencia del ministro, quien es sujeto de fiscalización aquí, no son los funcionarios de segundo rango, es el ministro quien comparece, claro que tiene la delegación pero para intervenir ante la función judicial, aquí siendo un caso*

de fiscalización debe ser en este caso el ministro de estado el que este presenta aquí, entonces por eso digo con infinito respecto creo que deberíamos ser un poco más rigurosos en cuanto a las convocatorias porque estamos dando pie a que los funcionarios vengan a decirnos lo que nos dicen. En todo caso sería importante que la persona que ha venido en representación del Ministro de Trabajo nos indique qué tipo de acciones correcciones ha emprendido el ministerio de trabajo para verificar la regularidad de las actas de finiquito que hoy se están intentando hacer firmar a los ex trabajadores en donde se paga incluso valores menores a los que están en las actas de finiquito, están realizando y tomando tiempos menores a los que efectivamente han laborado. El ministerio tiene deberes que cumplir, por eso están en la ley y la constitución y deben seguir vigilantes de lo que sucede en las fincas, lo que está sucediendo con la empresa y no solo señalar que se ha cumplido la sentencia y no deben hacer nada más, creo que lo que estamos hablando de un acto flagrante de vulneración de derechos y de derechos laborales y derechos humanos entonces el ministerio mal haría decir hemos visitado, encontrado esto pero no tomó acción alguna, cuando la misma ley les faculta al ministerio de trabajo, elevar las sanciones correspondientes cuando una empresa no esté cumpliendo lo que constitucionalmente debe hacer en forma a los trabajadores. Las disculpas publica que dice que se han puesto en la página web, hay que decirle al delegado del ministerio de trabajo que en muchas ocasiones, hay muchas personas que están siendo vulnerados sus derechos no tienen acceso a una computadora, no tiene acceso a internet, en ocasiones son analfabetos y no saben leer y escribir, por eso Furukawa abuso de ellos haciéndoles firmar documentos, porque en ocasiones no tenían un acompañamiento jurídico y abusaban de los trabajadores y les incumple los acuerdos de trabajo, entonces mal haría el ministerio de trabajo considerar que la disculpa pública están cubiertas cuando lo hacen por la página web, seguramente ninguno de los trabajadores se enteraron que ustedes se disculpan justamente por esto, no sé si se habrán enterados que en las fincas no tienen agua, mucho menos van a tener internet y una computadora a la mano para poder enterar que ustedes han pedido disculpas.

Otro tema presidente, dice que han visitado algunas haciendas y que no han encontrado a nadie, en la hacienda 42 todavía hay trabajadores, es mas hoy en la mañana comparecieron trabajadores de la hacienda Isabela, se contraponen con lo que el delegado del ministerio de trabajo nos dice ahora. También es importante, en el kilómetro 37 donde siempre han llegado, ahí están las oficinas de Furukawa, ahí hay agua, hay mejores condiciones, porque están los trabajadores que están con contrato, pero son en los otros campamentos donde existen las dificultades y la desatención por parte de Furukawa, entonces si quisiéramos saber en realidad que es lo que han arrojado las inspecciones en los otros campamentos, por qué es muy fácil ir a los campamento donde Furukawa ha maquillado su condición supuestamente de atención a los trabajadores pero hay otras haciendas que no están condiciones que se encuentra en el kilómetros 37, dice que se archivado el caso porque a cumplió con las obligaciones, pero si el mismo dice que en el kilómetro 30 y 33 ha encontrado trabajadores

que están esperando sus liquidaciones, sobre esto que ha hecho el ministerio de trabajo, para garantizar el derecho a recibir sus obligaciones legales, que nos digan que han encontrado en las inspecciones porque al parecer todo está bien, todo está perfecto pero creo que hay contradicciones en varias de las intervenciones que había hecho el delegado del ministerio de trabajo aquí en la comisión. Esas son mis interrogantes presidente espero sean respondidas, gracias”.

Interviene la señora Secretaria, manifestado que se encuentra solicitando la palabra la asambleísta María Fernanda Astudillo, asambleísta Sofía Sánchez y el asambleísta Mario Ruiz en ese orden.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, dando el uso de la palabra a la Asambleísta María Fernanda Astudillo.

Interviene la Asambleísta María Fernanda Astudillo, manifestando: *“Señor presidente y compañeros legisladores, quedo bastante preocupada con todo lo que acaba de exponer el compañero del Ministerio de Trabajo, yo quiero iniciar preguntándole, el acaba de hacer un recuento de todo lo que el Ministerio de Trabajo incluso antes de que el señor Presidente le diga que se dedique a lo que se lo llamó a comparecer, bueno ahí algo yo creo que a la primera autoridad del ministerio él hablaba del 2018 del 24 julio, del 24 noviembre, luego se saltó al 2019, al 2020, 2021, en fin dijo todas las irregularidades que existen, que existieron, de ahí salta a mi preocupación, ellos reconocen que existen irregularidades como la no pagan sueldo básico, decimotercero, decimocuarto y todos los beneficios, lo acaba de reconocer. Le pregunto al Ministerio de Trabajo: el Ministerio de Trabajo acudió al llamado del juez de Santo Domingo, a ustedes les explicaron a lo que vinieron a explicar acá y todas las irregularidades encontraron Furukawa, en el momento de la sentencia cuando lo que le piden es hacer dar disculpas públicas yo creo que eso es una salida mediocre por qué de una institución que debió haber actuado dejen puedes saber todo lo que estaba pasando en Furukawa debió haber actuado por cuenta dentro de sus competencias, yo sé desear muy frescos con las disculpas pública sabiendo todo lo que hay por allí. Esto empezó en 2019, el año pasado salió la nueva resolución donde decían que el estado no tenía la culpa y que no tenían que hacer nada, se le retiraba incluso la orden donde decía que tenían que hacer las disculpas públicas, qué hicieron durante esos 3 años ustedes teniendo toda la competencia para hacer, acaba de detallarlas toditas, no les pagan el sueldo básico, no les daban beneficios, no les hacían pagan las vacaciones, entonces ¿que estaban haciendo ustedes cuál fue la función del ministerio trabajo, aparte la respuesta mediocre que me dio la vez pasada el señor ministro que por poco me decía que la empresa Furukawa se merece un premio porque ellos había actuado muy bien, entonces muy aparte de eso, aparte de lo que ustedes acaban de decir, si me deja sumamente preocupada, quiero saber, por qué no actuaron en base a su competencia, no hicieron absolutamente nada y en vista de los trabajadores de esa*

sentencia sabían que era injusta contra los trabajadores, por qué no sacaron por lo menos un comunicado a decía, que sí que ustedes fallaron por estar cruzados de brazos y que lo que dictamino el juez fue injusto para las personas que trabajan en Furukawa, hasta aquí mi intervención señor presidente, muchas gracias”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“Tengo algunas preguntas en la primera y quisiera ha manifestado el delegado del ministro de trabajo que han hecho varias inspecciones integrales, mencionó varios anteriores y un acaba de decir que había muchísimos incumplimientos, estas inspecciones integrales a ver estos incumplimientos tenían que haber tenido una sanción económica a la empresa, quisiera que nos diga, cuál es la sanción, a que valor asciende la sanción y como se encuentra la etapa de cobro de estas sanciones por parte del ministerio del trabajo, esto como una primera interrogante que tengo. Como segunda interrogante también, acabado usted decir que el momento que acudieron también este año hay muchos trabajadores que se encontraron en el lugar reclamando la liquidación ¿cuáles son las acciones que ustedes tomaron, por qué ustedes son un ente de control, si es que esto existía en ese momento en la empresa, ustedes podrían haber tomado atención a esto, ver qué es lo que está pasando, porque se incumple, porque no se pagan las liquidaciones y muchos de los trabajadores que han acudido a la comisión ha manifestado que no se está respetando las fechas de inicio que han estado en la empresa que iniciaron a laborar, no se está respetando los montos que están adeudados, todos los beneficios de ley que ellos se merecían no concuerda los datos de la liquidación con lo que está en el seguro social,, no se está pagando la indemnización por despido intempestivo, cuáles son las acciones que ustedes han tomado con respecto a esto, las personas quieren que se les pague todo lo que se les debe, todo el valor que se está adeudando y se les está haciendo firmar actas de finiquito que no contienen los valores pertinentes acordes a todo el trabajo que ellos venían prestando a la empresa y también hay que tener en cuenta que la mayoría de contratos que tuvieron los trabajadores eran verbales, entonces en ese sentido, cómo están haciendo ustedes, su proceso de investigación y sobre todo de control con la empresa y con los trabajadores, porque si usted manifiesta ahora que todo está bien, pues eso no sucedió antes. Existen las denuncias, todos sabemos lo que sucedía con la empresa y como estaba operando esta empresa, entonces esto es lo que ustedes tienen que solucionar, lo qué pasó todos los años anteriores, ahora todavía existen trabajadores ya lo dijo la colega Paola Cabeza, en el kilómetro 42 que todavía están laborando, mal ustedes podrían manifestar que no existen trabajadores o que la empresa de la noche a la mañana empezó a cumplir absolutamente todo lo que antes no cumplían. Entonces es necesario, justamente hoy se resolvió que la comisión va solicita al ministerio del trabajo y ustedes remitan toda la documentación que existe en cuanto a las actas de finiquito, porque de eso también debe existir sanción, es decir ellos tienen 30 días para legalizar los actos de finiquito, desde que terminó la relación laboral han manifestado que por abandono, manifestado por este intempestivo, cuáles son las sanciones que éstas están entrando a la empresa por la falta de registro de las actas de finiquito, también*

se manifestó en la mañana. no existe ninguna persona delegada del ministerio del trabajo que esté controlando el momento de que está firmando las actas de finiquito y sabemos que se pueden hacer sin ustedes tenían implementó esa metodología ministro del trabajo, sin embargo al no tener este control, ni siquiera se obtiene la documentación es decir no se sabe qué es lo que estaba firmando los trabajadores, nosotros requerimos que esa documentación llegue a la Comisión y poder verificar que las actas de finiquito son acordes más allá del trabajo que sólo pertenece a ustedes, esa es mi intervención, muchas gracias Presidente”.

Interviene el Asambleísta Mario Ruiz, manifestando: *“gracias señor presidente, en efecto se ha escuchado con atención todo lo referido al representante del ministerio de trabajo, claras luces, ya le han dicho los colegas asambleístas que antecedieron, se puede deducir que aunque quieran aparentar de que todo está bien, que todo se ha manejado correctamente y que ya no hay ningún problema con empresa Furukawa, en realidad en el territorio, con los trabajadores si hay problemas que ministerio de trabajo no está cumplido con su labor, hay un claro incumplimiento del ministro de trabajo en hacer lo que está obligado a hacer por ley, controlar que no haya abuso de los empleados en contra de los trabajadores, que pague las liquidaciones puntuales, que se paguen los sueldos correctos, quiero hacer una pregunta al señor representante, dicen que han comparecido en Imbabura, en Santo domingo y distintas fincas de la empresa Furukawa y que ahí han ido a preguntar cuánto está ganando los trabajadores, como comúnmente lo hace al ministerio de trabajo van con los empleadores, no es que hacen una visita sorpresa de golpe caen ahí, buscan cómo están los trabajadores, si están bien o mal, no, ellos van con el empleador y el empleador obviamente preparada y acondiciona el ambiente. Acá en Tabacundo, en Cayambe les esconden a los trabajadores que no están afiliados, que les pagan la mitad del sueldo, que les pagan el diario, el rato que va a llegar el inspector del trabajo y cuando llegue el inspector de trabajo, le guía el empleador y le dice que venga por aquí vamos y les presenta a los empleados que están contentos y felices y dicen claro aquí nos tienen perfectamente, cómo son esas inspecciones del ministerio del trabajo a la empresa Furukawa, esta pregunta yo quisiera que nos responda y para terminar señor presidente el ministro de trabajo no es que nos debe solo esta explicación del tema de los trabajadores de la empresa Furukawa, sino también sobre los trabajadores de la cervecería o extrabajadores de la cervecería nacional, en donde tampoco la empresa, la cervecería nacional les ha pagado, les ha cancelado sus haberes laborales, pese a que hay una sentencia de la corte constitucional, y el ministerio se pone de lado, se pone a presentar recursos como si fuera abogado de la empresa cervecería nacional, es lo que está pasando, entonces yo quiero señor presidente en esta sesión y en uso de las atribuciones que me concede la ley de la función legislativa mocionar lo siguiente, de qué se llame a comparecer al ministro de trabajo a esta comisión. Para qué de las especificaciones que no ha dado su delegado y su delegación a ésta y entonces yo quiero que usted cuente con la información del ministro de trabajo podemos resolver lo que corresponde y lo que determina el artículo 76 de la ley de la función legislativa, que es que en caso de que la autoridad que comparezca a la comisión q*



no otorga o no confiere la información que se le solicitó o no confiere la información no ha cumplido con la información respectiva, se pueda que iniciar los procedimientos respectivos para el juicio político que corresponde, mi juicio que se debe iniciar en contra del ministro de trabajo por incumplimiento de fusión, muchísimas gracias señor Presidente”.

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“Gracias señor presidente por apoyar la moción de Mario, estoy con él y yo creo que se debería llamar al ministro y de las explicaciones necesarias”.*

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“gracias asambleísta Fernanda Astudillo por favor señora secretaria procedamos con la moción presentada por el asambleísta Mario Ruiz y apoyada por la asambleísta Fernanda Astudillo”.*

Interviene la señora Secretaria, manifestando: *“Señor presidente la moción presentada por el Asambleísta Mario Ruiz y apoyada por la Asambleísta María Fernanda Astudillo, es la siguiente:*

Se llame a comparecer a esta Comisión el Ministro de Trabajo para que de las explicaciones que no ha dado su delegado o su delegación y que una vez que se cuente con esta comparecencia, esta Comisión pueda resolver de conformidad a lo que determina el artículo 76 la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Procedo a tomar votación de la moción”.

Sesión: 069

Hora: 14h14

Fecha: 26 de enero de 2022

ASAMBLEÍSTAS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO
As. José Fernando Cabascango Collaguazo PRESIDENTE	X			
As. Victoria Tatiana Desintonio Malave VICEPRESIDENTA				
As. Shyrabel Loor	X			
As. Edgar Patricio Quezada Patiño	X			
As. Mario Fernando Ruíz Jácome	X			
As. Javier Virgilio Saquicela Espinoza				





As. Paola Cabezas Castillo	X			
As. Sandra Sofía Sánchez Urgiles	X			
As. María Fernanda Astudillo Barrezueta	X			

Interviene la señora Secretaria manifestando que con siete (7) votos afirmativos queda aprobada la moción presentada por el Asambleísta Mario Ruiz y apoyada por la Asambleísta María Fernanda Astudillo.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando: *“Gracias señora secretaria por respeto a los y las asambleístas que han generado alguna preguntas al delgado del ministerio de trabajo vamos a dar paso a que pueda responder, el Dr., Lenin Ochoa”.*

Interviene el Dr. Lenin Ochoa, delegado del Ministerio de Trabajo, manifestando: *“Gracias señor presidente, en cuanto al tema de lo que se ha hecho en el ministerio con las multas, una hay que tener en cuenta señor presidente, señores Asambleístas que las sanciones de las multas impuestas producto de las sanciones que ha realiza la empresa Furukawa, es por eso que quería dar un resumen de lo que se ha hecho con anterioridad y lo que se sigue haciendo, para responder específicamente la pregunta de una de los asambleístas, permítanme llega al cuadro de las multas que ha impuesto el ministerio de trabajo a través de las distintas inspecciones en el resumen de sanciones de 2019, el Director Regional de Guayaquil a través de resolución MDTDRST5 del 2019, 2875R4ISG sancionó con una multa pecuniaria de 10720 dólares, el mismo Director Regional de Guayaquil a través de resolución 2876 realizó una multa de 21440 dólares, en Portoviejo en el 2019 se realizó una multa, una resolución con la multa de 10720 dólares y en Ibarra, el Director Regional de Ibarra a través de resolución 1176R4I KN, resolvió una multa de 134.960 dólares, llegando a una totalidad de 177. 840 dólares. Esto es lo que manifesté al inicio de mi intervención, lo que el ministerio ha realizado obviamente hay que tener en consideración que esta gestión está desde el mes de mayo del ejercicio fiscal anterior que esto ya es lo que se encontró el ministerio, pero con las estaciones que han realizado los distintos servidores públicos que estuvieron a cargo de las distintas regionales del Ministerio de Trabajo. En cuanto al desglose de valores, en cuanto la resolución 2875 R4I del montón 10722 hay un montón de sanción que se logró entregar a tres menores de edad, que encontraron una de las inspecciones, en la resolución 2876 el monto de 21444, se entregó también un monto de 6.000 dólares dentro de este mismo rubro a tres menores de edad que fueron encontrados en su momento, en Portoviejo realizó la resolución 02191022R4IEC de 10.720 dólares, con un monto de sanción igualmente de 3.000 dólares por tres menores eran encontrados, la misma que se encuentra impugnada a la sede contencioso administrativo, hay que toman en consideración que procesalmente hablando las multas que*



se interponen a cualquier persona que habite en el territorio ecuatoriano por parte del organismo gubernamental, esos tienen sus recursos horizontales y verticales tanto en sede administrativa como en sede jurisprudencial. En este caso la sede que se ventila es ordinaria en sede contencioso administrativo, en Ibarra si mediante resolución de 1176R4I está el monto de 134.990 la misma que nos encuentre todavía en sede Contencioso Administrativo en Portoviejo tenemos la resolución 1436R4I del 2020 8.000 dólares y Portoviejo mismo tenemos la solución 0449RDP por 2.400 dólares, dando una sumatoria de 188. 224 dólares. En ese mismo sentido hay que precisar señor Presidente, que la empresa tiene la potestad, como todas las personas de impugnar toda resolución o todo acto del poder público ante el órgano jurisdiccional competente o llámese sede ordinaria, o cualquiera una de las materias que atañe al caso particular que se menciona, en este caso particular 4 procesos judiciales están ante el tribunal contencioso administrativo con sede el Distrito Metropolitano de Quito, pretendiendo que se declare la nulidad de las multas impuestas por el Ministro del Trabajo de conformidad a los detalles, que con su venia me permito dar, existe el juicio 17811- 2019 - 01083 sustanciado en Tribunal de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, en la pretensión solicita taxativamente que se reclaman la nulidad del acto administrativo contenido en la resolución 1176R4IKN de 6 de marzo, en el estado de esta sentencia, de este juicio, en particular es favorable para el estado a través del ministerio”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que se había solicitado avances del Ministerio del Trabajo en base a la sentencia, y lo que nos esta presentando ya tenemos, que son otras las respuestas que necesitaba esta Comisión, agradece y al mismo tiempo despide al delegado del MDT y da paso a la delegada del IESS.

Interviene Carolina Moreno del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, manifestando: *“Conforme a la delegación enviada a ustedes comparezco a nombre y en representación de del director general del instituto ecuatoriano de seguridad social en atención a la convocatoria efectuada por sus autoridades el día martes 25 de enero del 2022 a fin de que nos pronunciemos sobre el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia del juicio 2357 1201 el particular a las medidas de reparación dispuestas en esta me permite manifestar con todo el debido respeto qué el Instituto ecuatoriano de seguridad social dentro de la opción de protección no fue considerado legitimado pasivo por lo tanto mal haría esta institución en pronunciarse sobre una causa de la cual no fue parte procesal. Por lo tanto, no existe información que nosotros podamos proporcionar en base a esa sentencia ni documentación que podamos anexar no obstante por el requerimiento y el cumplimiento a esta convocatoria el señor director del IESS me ha delegado para poder manifestar lo antes expuesto”.*

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“quisiera que se de lectura mediante secretaría, en qué contexto fue la convocatoria hecha a los delegados del Instituto*

Ecuatoriano de Seguridad Social, porque si es solo con respecto a la sentencia o sobre todos los detalles que se está analizando sobre el caso Furukawa”.

Interviene la señora Secretaria dando lectura de la convocatoria realizada al IESS, de la siguiente manera:

Magister Nelson Guillermo García

DIRECTOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

se CONVOCA a su Institución a una comparecencia a la Sesión Ordinaria No. 069, a realizarse el día miércoles 26 de enero de 2022, a fin de que, con relación a la fiscalización del caso sobre la Empresa Furukawa Plantaciones C.A del Ecuador, exponga lo siguiente:

- *Determine las acciones realizadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia del juicio N.º 23571201901605, en particular las medidas de reparación dispuestas en esta.*

Para esta comparecencia se requerirá la delegación del personal técnico que se encuentre a cargo de este tema en su Institución”.

Interviene la Asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: *“Creería yo que la convocatoria Debería ser un poco más extensa por todo lo que se está analizando sin embargo no se le exime de responsabilidades IESS, porque todo lo que sucede en los campamentos de Furukawa tiene que ver mucho sobre el tema de seguridad social aporte sociales por el tema de los trabajadores avisos de entrada avisos de salida si se dio cumplimiento a esto Entonces en ese sentido más queda la verdad ese mal sabor de no poder obtener toda la información de acuerdo a la convocatoria ya que solo hablan de la sentencia”.*

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo: *“Yo quería solicitar al IESS que remite a esta comisión de manera urgente porque no queremos que se demoren 3 o 4 semanas sino de manera urgente el listado de las personas aseguradas los avisos de entrada y salida desde el año 2017 hasta la fecha número de personas nombres de apellidos de quiénes se realizado los avisos de entrada y salida”*

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, manifestando que se ha solicitado información al IESS, sin embargo el IESS ha venido evadiendo responder dicha solicitud, por lo que solicita a la señora Secretaria se pida por escrito de la inquietud de la asambleísta Fernando Astudillo.

Solicita a la señora Secretaria que se informe si la siguiente persona, si se encuentra presente a fin de que pueda realizar la intervención, al cual posteriormente procede a dar la palabra.

Interviene el Economista Esteban Bernal, Ministro del MIES, manifestando: *“Acciones realizadas MIES para el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia del juicio No. 23571201901605, en particular de las medidas de reparación dispuestas en esta.*

El 15 de octubre de 2021, los jueces de la Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas aceptaron el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar con sede en el cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, y en lo que corresponden al MIES resolvieron:

Negar de igual manera, el despido de los accionantes para que se declare vulnerados los derechos de los trabajadores de la empresa Furukawa por parte de los funcionarios de los Ministerios de Salud, Trabajo, Educación, de Inclusión Económica y Social, como entidades del sector público y organismos del Estado Ecuatoriano, por no haberse aprobado ninguna vulneración de sus derechos;

Se niega el pedido para que el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, publiquen en sus páginas web, las disculpas públicas al no considerar a sus funcionarios, vulneradores de los derechos de los accionantes;

No se dispone ninguna medida de satisfacción o reparación al Ministerio de Inclusión Económica y Social, entidad que deberá cumplir sus funciones en el seguimiento de este caso, de acuerdo a las atribuciones que le confiere la ley.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), en el marco de sus competencias de Protección Especial realiza acciones de inclusión social alas personas que fueron afectadas en sus derechos por la empresa Furukawa, la acción de protección fue interpuesta por 123 ex trabajadores:

El MIES ha brindado los servicios de acompañamiento familiar y protección especial para lo cual se ha ejecutado el convenio de cooperación con la Fundación Vivian Luzuriaga (FUNVILUZ), “para la implementación de servicios de protección especial en la modalidad apoyo familiar y custodia familiar”, con una cobertura de 30 usuarios.

- *Se busca garantizar la atención, protección integral y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes:*

- *Promover condiciones de reparación integral, igualdad e inclusión social conjuntamente con el fomento de la corresponsabilidad familiar y comunitaria.*

Acciones realizadas desde Distrito de Santo Domingo:

- *Se entregó a 100 familias un kit con 30 prendas de vestir de diferentes edades y sexo:*
- *165 familias recibieron raciones alimenticias.*
- *Se conforma la mesa interinstitucional en Santo Domingo de los Tsáchilas teniendo como punto focal la implementación de acciones coordinadas respecto al caso Furukawa, contando con la participación del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Fiscalía, CCPD, Dinapen, Ministerio de Salud, Defensoría del Pueblo y GAD Luz de América.*

Varios de los ex trabajadores que plantearon la mencionada acción de protección, reciben actualmente distintos tipos de bonos de parte del MIES, conforme el siguiente detalle:

- *Bono de Desarrollo Humano31*
 - *Bono de Desarrollo Humano con Componente Variable 6*
 - *Pensión Mis Mejores Años 11*
 - *Pensión Toda Una Vida 1*
- Total 49, beneficiarios de los 123 que presentaron acción de protección.*
- *En la actualidad se trabaja de manera articulada con el Registro Civil para ejecutar el proceso de obtención del documento de identidad a las personas menores a 18 años. De ser necesario para aquellas personas mayores de edad, el MIES articula acciones directas con el estudio jurídico de la Universidad Autónoma Regional de los Andes (UNIANDES) para trabajar en conjunto y así garantizar el derecho a la identidad.*
 - *En el servicio de Desarrollo infantil tenemos el siguiente detalle de atención:*
 - *CDI: 2 niños y niñas y 1 madre gestante.*
 - *CNH: 5 niños y niñas.*
 - *A través de balcón de servicios se obtiene información de localización de aquellos accionantes a quienes no se ha logrado contactar por motivos geográficos; para lo cual un equipo de Coordinadoras del Servicio de Desarrollo infantil se ha comunicado con el 100% de los integrantes, teniendo como resultados la localización de 8 accionantes, quienes residen en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.*

- *Continuamos con el acercamiento a cada familia localizada, para determinar de acuerdo a su necesidad y población objetivo, el ingreso a los diferentes servicios que tiene el MIES en la provincia.*

Visitas e inspección del MIES – Quevedo

En la primera inspección realizada entre el MIES-Quevedo, Policía Nacional de la parroquia Patricia Pilar del cantón Buena Fe, a las familias de los campamentos 2 y 3 de la hacienda Isabel del Km 42 del 28 de junio de 2021; se realiza:

- *Abordaje a algunas familias víctimas de la empresa Furukawa;*
- *Levantamiento de información de los habitantes;*
- *Identificación de las condiciones de habitualidad y necesidad de activación de los servicios del Estado.*

Se conforma una primera mesa interinstitucional con la participación de Gobernación de los Ríos, MSP, MIES, Ministerio de Educación, Registro Civil, Secretaría de Derechos Humanos, UNIPEN para la elaboración del Plan Integral de Intervención a Familias Furukawa denominada PIFAFU de julio-diciembre, y se ejecutan las siguientes acciones:

- *Talleres de prevención de vulneración de derechos;*
- *Atenciones a Adultos mayores en valoración gerontológica en actividades de la vida diaria;*
- *Actividades instrumentales de la vida diaria;*
- *Valoración de la depresión y estado de ánimo;*
- *Atención a niñas y niños de 5 a 12 años en ejercicio de valores como responsabilidad, respeto, solidaridad y honestidad, refuerzo escolar y actividad lúdica.*
- *Acción quincenal a 6 niñas y niños de 1 a 3 años y 2 madres gestantes, en desarrollo infantil bajo la modalidad CNH;*
- *Atención 7 a niñas y niños de 5 a 12 años y 4 adolescentes en refuerzo escolar y actividades lúdicas y valores;*
- *Atención a 4 adultos mayores en valoración gerontológica: actividades de la vida diaria, actividades instrumentales, depresión y estado de ánimo, deterioro cognitivo;*
- *Atención y derivación a 2 personas con discapacidad 1 niño y un adulto;*
- *Derivaciones de casos al Distrito de Salud, Educación y Registro Civil;*
- *13 personas en procesos de crédito de desarrollo humano;*
- *6 personas reciben taller de prevención de vulneración de derechos con los psicólogos de proyectos que mantiene el MIES con entidades cooperantes,*
- *Adecantamiento del campamento 2 con pintura e instalación eléctrica en coordinación con los estudiantes del Instituto tecnológico ciudad de Valencia;*

➤ *Jornadas de integración con familias fin de año.*

Hasta aquí lo que hemos hecho con el Distrito de Santo Domingo.

Se adjunta para conocimiento de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y al Interculturalidad de la Asamblea Nacional, el informe jurídico emitido por la Coordinación General de Asesoría Jurídica del MIES mediante Nro. MIES-CGAJ-2022-0078-M, este informe que profundiza los elementos jurídicos brevemente analizados en la comparecencia que hago como Ministro de Inclusión Económica y Social, a la Comisión señor Presidente, señores y señoras Asambleístas”.

Interviene el señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, agriendo la participación del señor Ministro Esteban Bernal.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas, manifestando: *“Puntualmente el MIES dice qué ha atendido a 100 personas luego a 160 personas, que han recibido raciones cuándo y dónde puede darnos el estado de los 49 beneficiarios de los 123, porque no ha sido beneficiados todos, adicionalmente, sí, en la acción judicial no ha sido beneficiados en la acción de protección solo era un grupo de personas, recordarle al ministro qué son aproximadamente 1244 personas las que están siendo afectadas por Furukawa, creo que sería parte de las atribuciones que tiene ustedes como ministerio, deben cubrir las necesidades que tiene estas familias, entendemos que hay una acción judicial que protege solo a un grupo de personas pero que deberían también dentro de sus atribuciones como MIES poder cubrir a estas 1244 personas que también están necesitando del apoyo del ministerio, puede también darnos nombres de las personas, de los niños, niñas, adultos mayores que dicen que han atendido, porque en realidad no hemos sabido, nosotros hemos estado haciendo fiscalización y hemos estado dando seguimiento de las acciones de las instituciones del estado pero en realidad no hemos conocido nada de estas acciones, sería importante para esta Comisión tener estos registros de personas atendidas, nombres y esto nos permite contrarrestar con la información que tenemos en la Comisión”.*

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“Quisiera que nos conteste a esta Comisión las siguientes preguntas, qué nos conteste y que también envíen por escrito la información tiene algún dato de niños y niñas, que estén en desnutrición y qué acciones se han tomado ósea iniciado para cumplir en derecho para cubrir la alimentación adecuada según el artículo 13 de la Constitución en cuanto al derecho al agua, el artículo 12 de la Constitución habla del derecho al agua, qué acciones han tomado para evaluar la situación sobre el abastecimiento y la calidad del agua que están consumiendo los afectados de Furukawa en cuanto a la al derecho a la educación que está previsto en el artículo 26 de la Constitución,*

qué acciones ha tomado, conoce la cantidad de personas que no saben ni leer ni escribir y cuál es la cantidad de niños, niñas y adolescentes que no están estudiando, en este punto tenemos que recordar que uno de los abusos, yo diría, qué hizo la empresa Furukawa, fue aprovecharse de aquellas personas que no sabían ni leer ni escribir hicieron poner la huella en un contrato dónde no especificaba, no entendía qué es lo que estaba firmando, cuáles son las acciones ejecutadas por ustedes para cumplir el derecho a una vivienda adecuada y en condiciones sanitarias, y si cuentan con algún plan habitacional y la última, qué acciones han tomado según sus competencias para velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, hasta aquí mi intervención, Presidente, gracias”.

Interviene la asambleísta Sofía Sánchez, manifestando: “quisiera resaltar la presencia del ministro, qué se ha tomado el tiempo de acudir a la comisión lo que no ha sucedido con otras carteras del estado, que han enviado delegado representantes y qué te ha tenido el respeto con la comisión de acudir usted como primera autoridad del Mies, eso cómo primer punto, luego yo quisiera presidente manifestar que nosotros necesitamos información, necesitamos datos específicos como nombres completos, listados, como ya manifestó la Asambleísta Paola Cabezas, de todas las acciones que ha tomado el MIES, pero quiénes han sido los beneficiarios, para nosotros poder contrarrestar esa información con todo lo que nosotros hemos recopilado acá en la Comisión es necesario que nos hagan llegar, porque si bien es cierto que las personas que ha manifestado el Ministro, pero existe un número mayoritario que nosotros necesitamos que la cobertura sea a todos el tema de agua, alimentación, desnutrición y todas las competencias que tiene el MIES, eso Presidente, muchas gracias”.

Interviene el Ministro Esteban Bernal, manifestando: “Con gusto Asambleísta Sánchez, Asambleísta Cabezas, les entregaré el listado identificado claramente siempre existe un grado de confidencialidad con respecto a la entrega del bono de desarrollo humano sin perjuicio que esto será entregado a ustedes asambleístas y entregaré con todos los datos número de identificación para que ustedes conozcan a quienes exactamente me refería a las 49 personas que forman parte del proceso de apoyo de parte del ministerio también entregaremos el listado determinado en cada uno de los beneficiarios, tanto de kits de vestimenta, como kits alimentarios, como dije en mi explicación en intervención, qué son exactamente única y exclusivamente las personas que forman parte de esta realidad de Furukawa, sino también estas son entregas permanentes y concurrentes replicables cuántas veces sean necesarias acorde a la coordinación, que realice tanto los distritales como la programación nacional yo me comprometo a enviar hoy mismo máximo hasta el día de mañana listado completo para dar cumplimiento a los requerimientos tanto por la Asambleísta Cabezas, cómo con la Asambleísta Sánchez con respecto al número de personas que forman parte de este proceso efectivamente son los 123, pero no son solo esos son muchísimo más es el número que mencionó la Asambleísta Cabezas que están distribuidas en 23 haciendas del proyecto de Furukawa en varios lugares del país, hay una identificación permanente y recurrente hoy

estamos haciendo alusión al informe relacionado con la sentencia que es producto de la comparecencia que hoy me somete la Asamblea Nacional.

Con respecto a la inquietud planteada por la Asambleísta Astudillo, debo mencionar que nosotros hemos venido trabajado de manera integral en el programa que hice mención de la desnutrición crónica infantil, voy a verificar exactamente si es que existe una derivación vinculada de las personas con este particular dentro del marco, mentiría al decir que tengo información, en términos integrales el gobierno nacional saca adelante un programa para disminuir la desnutrición crónica infantil, el mes de marzo inclusive entregaremos un bono de denominado mis mejores día a las 270 días de gestación de la madre y 730 día de vida del niño, según expertos manifiestan que esta garantizarán a una buena nutrición y una buena cobertura para disminuir la desnutrición crónica infantil, me comprometo a remitir un informe que existe dentro del grupo que está identificado, niños niñas, menores de dos años que estén con condiciones de desnutrición crónica infantil pero todas las carteras del estado interactuamos, salud con controles prenatales y natales, educación, nosotros con el programa CDH para acompañamiento familiar todo es integralidad, forman parte de una articulación de la Secretaría Técnica de disminución de desnutrición crónica infantil, comprometo a enviar la información .

Con respecto a la inquietud de la Asambleísta Astudillo, durante toda la presentación hice alusión con datos a cuantos hemos atendido y a cuantos estamos atendiendo, información que queda en manos de la Asamblea para contrarrestarse las acciones con cada distrito, hice alusión a algunas competencias, soy de la cartera del estado del gobierno, hay competencias que pueden responder con el tema del agua, educación y vivienda, conceptualmente pudo tener algunas ideas, pero específicamente hay competencias hay ministerios y carteras que podrían dar respuestas a la inquietud de la Asambleísta Astudillo.

Efectivamente el tema de recurrencia vamos a volver para dar mayor cobertura, y entregare de manera formal las inquietudes de las y los Asambleístas”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, dando la bienvenida al Dr. Pedro Aguilar delegado del Ministerio de Salud Pública.

Interviene el Dr. Pedro Aguilar, delegado de la señora Ministra de Salud, manifestando que pide excusas de la ausencia de la señora ministra, que por razones de agenda territorial no asiste a la comparecencia y que están atentos a cualquier inquietud con respecto de la convocatoria.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, solicitando a la señora Secretaria dar lectura de la convocatoria realizada a la señora Ministra de Salud Pública.



Interviene la señora Secretaria dando lectura de la convocatoria, de la parte pertinente de la siguiente manera:

*“Dra. Ximena Garzón -Villalba
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA*

Se CONVOCA a su Cartera de Estado a una comparecencia a la Sesión Ordinaria No. 069, a realizarse el día miércoles 26 de enero de 2022, a fin de que, con relación a la fiscalización del caso sobre la Empresa Furukawa Plantaciones C.A del Ecuador, exponga lo siguiente:

- *Determine las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública para el cumplimiento de la sentencia de segunda instancia del juicio N. ° 23571201901605, en particular las medidas de reparación dispuestas en esta.*

Para esta comparecencia se requerirá la delegación del personal técnico que se encuentre a cargo de este tema en su Institución.

Hasta ahí el texto de la convocatoria”.

Interviene el Dr. Pedro Aguilar, manifestando: *“Sobre el tema Furukawa o sobre la convocatoria que realmente hace referencia sobre un punto particular, el tema Furukawa que está relacionado al juicio número que ha hecho mención la señora secretaria, nosotros como MSP tengo que informar que se ha cumplido de manera literal todo lo dispuesto en el proceso judicial constitucional, de tal forma que tan pronto se conoció esta resolución jurisdiccional, el MSP a través de sus Distritos y Coordinaciones ha activado las acciones que sean necesarios para hacer efectivos Solo que ha dispuesto ahí sí ha trabajado en función de la Dirección Nacional de primer nivel que implica la atención constante permanente a todos los implicados en este caso Furukawa, de tal manera que como MSP de todas las reuniones que se ha tenido y ha sido motivo de esta se ha explicado de manera documentado toda aquella acción realizada tanto en la parte que corresponde a los Ríos, Santo Domingo y parte de la provincia de Esmeraldas, porque el tema obviamente abarca estas tres jurisdicciones, de tal manera al ser un tema muy particular, por cierto se debe avalar con toda la información del caso que a ustedes les de elementos de juicio suficientes para que puedan comprobar de que el MSP, al tenor de lo que señala el oficio 59 con el cual es remitido esta convocatoria a la señora ministra, la parte pertinente que dice: “se solicita que la información de su intervención sea remitida el día de su comparecencia”.*

Yo sí quiero apelar a su sensibilidad, porque el oficio de la convocatoria llega el día de hoy 26 de enero a las 12h21, quiero pedir un término muy prudencial para hacer la presentación del informe de manera detallada, para que la Comisión lo analice y fundamente con los



sustentos del caso, en el cual ustedes van a tener una descripción cronológica de las acciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública, considerando aquello como les digo, el oficio fue entregado al mediodía de hoy, no nos dio tiempo suficiente para preparar el informe, pero si ustedes nos dan, insisto en aquello un tiempo prudencial yo diría que el día viernes podríamos estarle remitiendo este informe debidamente sustentado a la Comisión, un compromiso que lo hago a nombre de la señora ministra para que este informe el día viernes este en el despacho de la Comisión, dejando constancia que el Ministerio de Salud, como tal de este caso no se ha descuidado por el contrario ha estado a través de la Dirección Nacional, atento a que las Coordinaciones los Distritos que están en estas jurisdicciones, de la atención constante permanente a los involucrados en el caso básicamente qué es un aspecto muy especial y que hay que poner bastante atención por parte de las autoridades, me refiero exclusivamente al MSP que se ha dado estricto cumplimiento y vamos a seguir prestando el servicio constitucional del derecho a la salud, el derecho de las personas que están involucradas en este caso”.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta Fernando Cabascango, manifestando que el documento se ha remitido con el tiempo previsto en la ley, con un tiempo suficiente para que puedan las diferentes carteras de estado, generar los contenidos de información, espera que se pueda hacer llegar la información requerida.

Interviene la asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando creo que la excusa de la señora ministra que está haciendo cualquier otra cosa menos atendiendo sobre todo a esta comisión ya no me sorprende varias veces ha hecho lo mismo así que en lo personal excusas como estos no me sorprende los segundos y quería que por favor qué la señorita secretaria indique la fecha con la que se envió la invitación y todo el pedido de información que se requería del Ministerio de salud para que quede constancia de que la comisión hicimos de manera correcta y que quede el Ministerio de salud busca excusas para no contestar y no dar información a esta comisión y a los Asambleístas por ahí para empezar señor presidente.

Interviene la señora Secretaria, manifestando que el documento de convocatoria se hizo llegar al despacho del Ministerio de Salud a través de correo electrónico el día lunes 24 de enero de 2022, a las 23h20, cumpliendo con el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, que dispone que la convocatoria se efectuará con al menos 24 horas

Interviene la Asambleísta Fernanda Astudillo, manifestando: *“En vista de que no tienen información, y que el compañero delegado del Ministerio de Salud Pública, ha dicho que va enviar lo mas pronto posible, le tomamos la palabra.*

Voy a hacerle una serie de preguntas para que también las añada a las respuestas que va enviar a la comisión, quiero partir con lo de la pandemia a nivel nacional, todos tenemos conocimiento de que nuestros hospitales están desabastecidos, no hay los medicamentos necesarios, yo se que es otro tema, pero partiendo de la pandemia, quiero que me informen como ha manejado la pandemia y sus variantes en cuanto a la situación de los extrabajadores de Furukawa, cuantos están vacunados hasta la tercera dosis y cuantas personas han perdido la vida debido a la pandemia y cuál es la situación de los infantes respecto al tema de la salud, cuales son los programas ejecutados por parte de salud en temas para amparar los derechos vulnerados de las víctimas en el caso que estamos tratando.

En la mañana estuvimos con los hermanos de Furukawa, y ellos manifestaron que efectivamente el MSP va pero va solo a tomar fotos para cumplir con los informes, pero no van a dar un servicio de salud, creo que ellos deben tener atención en algún subcentro y no se da atención con irles a tomar temperatura y decir que ya está, tenemos que dar un verdadero servicio de salud, continuando con las preguntas, de los ex trabajadores de Furukawa, quienes se han beneficiado con los servicios de salud, yo quiero que me pasen por esta Comisión la base de datos con nombres y apellidos, número de cedula de quienes se han beneficiados del servicio de salud, cual es el monto que se ha invertido en dar servicio de salud a los ex trabajadores de Furukawa, me refiero a lo que se ha invertido en el 2021, porque aquí hay una reparación integral, no solo de salud sino de los otros derechos garantizados en la constitución y cuales son las acciones ejecutadas hasta el momento, recordemos la sentencia que decía que el estado, que el ejecutivo no tenia que hacer absolutamente nada, esa sentencia fue de lo peor que salió, que salió mas o menos en octubre no recuerdo la fecha, pero que ha hecho el Ministerio de Salud antes y esto está de conocimiento del MSP, esto esta desde el 2019, que han hecho estos 3 años y una respuesta creo que ninguno de los asambleístas que están aquí lo vamos a permitir, decir que somos nuevos, que estamos sentados en el puesto que tenemos que empaparnos yo me adelanto al compañero del MSP que no las vamos a aceptar, estamos aquí vamos a responder como se debe responder, hasta aquí mi intervención, señor Presidente”.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, solicita al señor Dr. Pedro Aguilar delegado del MSP, que remita lo solicitado por escrito a la Comisión, así como también responder las inquietudes de la Asambleísta Fernanda Astudillo.

Interviene el Dr. Pedro Aguilar delegado del MSP, manifestando que se remitirá dicha información solicitada junto con las 4 inquietudes que acaba de solicitar, y deja como constancia de que uno de los principios que impulsa el MSP, es el acceso a la libertad de información pública y obviamente no tendrían que resistirse a entregar esta información, ponderan en que si se requiere una información poder entregar, considerando de que la información es publica tal cual ordena el art. 18 de la Constitución; así como señala el Art. 4

y 7 de la Ley Orgánica de Transparencia de Acceso de Información Pública, así que solicita nuevamente que se hará llegar la información y manifiesta que el informe será de manera minuciosa 123 del Código Orgánico de Administración con todo el detalle que debe estructurarse un instrumento de esta naturaleza para que la Comisión pueda analizarlo.

Interviene el Asambleísta Fernando Cabascango, presidente de la Comisión, agradeciendo al Dr. Pedro Aguilar, a la vez expresa que, al ser la última intervención del punto del orden del día, se da por culminada la sesión ordinaria No. 069.

Clausura de la Sesión:

La señora Secretaria, con la autorización del señor Presidente de la Comisión, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 069, siendo las 16h58.

As. José Fernando Cabascango Collaguazo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Daniela Jerves García
**SECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**

Ab. Cecilia Vega Ilaquiche
**PROSECRETARIA RELATORA DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS
HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**